


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

4 de Noviembre de 2009

Núm. 248

S U M A R I O

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 443-III y P.N.L. 881-III

APROBACIÓN por el Pleno de Resolución conjunta relativa a las Proposiciones No de Ley presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León, respectivamente, a que se dirija al Gobierno de la Nación para que actúe con neutralidad en el proceso de selección de la ciudad española que sea capital cultural europea en el año 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 22 de mayo de 2008, y a mostrar su apoyo a las ciudades de Burgos y Segovia como candidatas a ser designadas Capital Europea de la Cultura en 2016, y a establecer un convenio de colaboración con ambas ciudades de la Comunidad con ese objeto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 201, de 2 de junio de 2009.

Págs.

19788

P.N.L. 814-II

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones con motivo del “Año internacional del aprendizaje sobre los derechos humanos”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 184, de 24 de abril de 2009.

Págs.

19789

P.N.L. 814-III

APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones con motivo del “Año internacional del aprendizaje sobre los derechos humanos”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 184, de 24 de abril de 2009.

19789

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 855-I ¹		para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	19793
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Resolución de 4 de marzo de 2009 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León relativa a subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 8 de mayo de 2009.	19790	P.N.L. 1027-I	
P.N.L. 1004-III		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a cooperar económicamente con el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma para finalizar las obras del pabellón polideportivo "Arroyo de la Vega", para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	19794
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre prórroga presupuestaria o reedición del Plan 2000E, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 19 de octubre de 2009.	19790	P.N.L. 1028-I	
P.N.L. 1006-III		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a financiar la rehabilitación y ampliación de las actuales instalaciones en las que está ubicada la Casa Consistorial de San Cristóbal (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.	19794
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre no aprobación de la Proposición de Ley presentada por el Parlamento Vasco de modificación de las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 19 de octubre de 2009.	19790	III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
P.N.L. 1023-I		Acuerdos	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a promover ayudas a municipios madereros, para su tramitación ante el Pleno.	19791	ACUERDO del Pleno de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueban las Conclusiones del Dictamen de la Comisión No Permanente para el estudio de la situación del Deporte en Castilla y León.	19795
P.N.L. 1024-I		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a contar con planes de ordenación en relación con aprovechamientos micrológicos, para su tramitación ante el Pleno.	19791	Mociones	
P.N.L. 1025-I		M. 64-I ¹	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de la Nación para que presente un balance detallado del grado de cumplimiento de las 115 medidas del "Plan especial para el Oeste de Castilla y León", para su tramitación ante el Pleno.	19792	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de implantación y cobertura de nuevas tecnologías en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de octubre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 19 de octubre de 2009.	19801
P.N.L. 1026-I		M. 105-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a crear escuelas, programas y campamentos para niños con minusvalía superior al 33%,		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2009.	19802
		M. 107-I	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios sociales básicos, con-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
secuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2009.	19803	doras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a previsión de la Junta de Castilla y León para garantizar el acceso a programas de “Madrugadores” y “Centros Abiertos”.	19806
M. 114-I ¹		P.E. 3276-I	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de octubre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 19 de octubre de 2009.	19804	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a centros que la Junta tiene previsto extender los programas “Madrugadores” y “Centros Abiertos”.	19807
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)		P.E. 3277-I	
P.O.C. 651-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a concesión de autorizaciones por parte de la Junta de Castilla y León en relación con la colocación de casetas en el municipio de Medina del Campo.	19807
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a aprovechamiento micológico.	19804	P.E. 3278-I	
P.O.C. 652-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a relación de subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León a empresas localizadas dentro del municipio de Guardo desde el año 2000.	19808
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a procedimiento administrativo utilizado por la Junta de Castilla y León para ejecutar las obras de pavimentación en vías urbanas de Cuéllar.	19805	P.E. 3279-I	
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a estado actual en el que se encuentra cada uno de los sistemas de depuración del espacio natural protegido de Picos de Europa (León).	19808
P.E. 3167-I ¹ , P.E. 3168-I ¹ , P.E. 3169-I ¹ , P.E. 3170-I ¹ , P.E. 3171-I ¹ , P.E. 3173-I ¹ , P.E. 3174-I ¹ , P.E. 3175-I ¹ , P.E. 3176-I ¹ , P.E. 3177-I ¹ , P.E. 3178-I ¹ , P.E. 3181-I ¹ , P.E. 3182-I ¹ , P.E. 3183-I ¹ , P.E. 3184-I ¹ , P.E. 3185-I ¹ , P.E. 3186-I ¹ , P.E. 3187-I ¹ , P.E. 3188-I ¹ , P.E. 3189-I ¹ , P.E. 3190-I ¹ , P.E. 3191-I ¹ , P.E. 3192-I ¹ , P.E. 3193-I ¹ , P.E. 3194-I ¹ , P.E. 3195-I ¹ y P.E. 3196-I ¹ .		P.E. 3280-I	
PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	19805	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a inversión de la Junta de Castilla y León en la exposición “Paisaje Interior” de Las Edades del Hombre.	19808
P.E. 3274-I		P.E. 3281-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a participación de Deloitte, S.L. en la elaboración de Leyes de Integración.	19806	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a dotación de personal y a las plazas vacantes en el Centro de Educación Especial “Santa Isabel” ubicado en la provincia de Soria.	19808
P.E. 3275-I		P.E. 3282-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procura-		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Rueda y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a obras de remodelación de los edificios para la nueva Escuela Superior de Arte de León.	19809	P.E. 3285-I	
P.E. 3283-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Redondo García y D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a Orden HAC/2015/2009, por la que se regulan las operaciones del cierre del ejercicio económico 2009 y las de apertura del ejercicio 2010 en relación con la contabilidad de los gastos públicos.	19810
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez, Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Emilio Melero Marcos, relativa a viaje a Portugal de varios miembros de la Junta de Castilla y León, encabezados por su Presidente, en septiembre de 2009.	19809	V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
P.E. 3284-I		RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2009 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación urgente del servicio de mantenimiento del edificio de las Cortes de Castilla y León (fontanería, electricidad, climatización). Expediente 571/2009.	19810
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a trabajadores que prestan servicio en el Centro de Salud "José Luis Santamaría" de Burgos.	19810		

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 443-III y P.N.L. 881-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 21 de octubre de 2009, acordó el debate acumulado de la Proposición No de Ley, P.N.L. 443-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que actúe con neutralidad en el proceso de selección de la ciudad española que sea capital cultural europea en el año 2016, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008, y de la Proposición No de Ley, P.N.L. 881-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a mostrar su apoyo a las ciudades de Burgos y Segovia como candidatas a ser designadas Capital Europea de la Cultura en 2016, y a establecer un convenio de colaboración con ambas ciudades de la Comunidad con ese objeto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 201, de 2 de junio de 2009, aprobando la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que muestre de manera decidida su apoyo institucional a las dos ciudades de nuestra Comunidad Autónoma candidatas a capital europea de la cultura: Burgos y Segovia.

Que este apoyo, además, se complemente con un convenio de colaboración con ambas ciudades en el que se recojan las actuaciones e inversiones necesarias.

2.- Que se dirija al Gobierno de la Nación para que actúe con neutralidad en el proceso de selección de la ciudad española que sea capital cultural europea en el año 2016.

Que el apoyo institucional y económico, que debe existir por parte del Gobierno de España, sea igual para todas y cada una de las candidaturas existentes.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 814-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 814-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones con motivo del “Año internacional del aprendizaje sobre los derechos humanos”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 184, de 24 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 814-I, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones con motivo del “Año internacional del aprendizaje sobre los derechos humanos”.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco del “Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos” y en sintonía con las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, desarrolle campañas específicas de información y promoción de los Derechos del Niño especialmente en el ámbito escolar mediante la utilización de materiales adecuados a tal fin, colaborando con iniciativas promovidas tanto por instituciones y entidades internacionales, nacionales, regionales o locales, impulsando estrategias transversales de la Junta de Castilla y León particularmente en el contexto de los Consejos Regional y Provinciales de Atención y Protección a la Infancia y de la planificación de actuaciones que haya de considerarse para los próximos ejercicios; así como apoyar las iniciativas de instituciones, entidades y colectivos desarrollados a tal fin.”

Valladolid, 19 de octubre de 2009

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 814-III**AROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 21 de octubre de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 814-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones con motivo del “Año internacional del aprendizaje sobre los derechos humanos”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 184, de 24 de abril de 2009, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que en el marco del “Año Internacional de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos” y en sintonía con las recomendaciones de las Naciones Unidas, promueva programas de actividades relacionados con este temática y desarrolle campañas específicas de información y promoción de los derechos de los niños y las niñas que engloben diversas actividades referidas a las distintas dimensiones que contempla y recoge la “Convención sobre los Derechos del Niño”, especialmente en el ámbito escolar mediante la utilización de materiales adecuados a tal fin; y colaborando con iniciativas promovidas tanto por instituciones y entidades internacionales, regionales o locales.

2.- Impulsar las estrategias transversales de la Junta de Castilla y León para garantizar integralmente los Derechos del Niño, particularmente en el contexto de los Consejos Regional y Provinciales de Atención a la Infancia y de la planificación de actuaciones que se consideren para los próximos ejercicios presupuestarios; así como apoyar las iniciativas de instituciones, entidades y colectivos desarrolladas a tal fin”.

3.- Mantener actualizada la información sobre las actividades que se realicen en aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, a través de la página web de la Junta de Castilla y León.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 855-I¹**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de octubre de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 855-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Resolución de 4 de marzo de 2009 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León relativa a subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 192, de 8 de mayo de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 1004-III**APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 21 de octubre de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1004-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a prórroga presupuestaria o reedición del Plan 2000E, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 19 de octubre de 2009, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que:

1.- Se dirija al Gobierno de España para que, de forma inmediata, comprometa presupuestariamente la prórroga o reedición del Plan 2000E, una vez se hayan agotado los fondos del actualmente vigente.

2.- Formalice el compromiso de colaboración en su ejecución, en los mismos términos que el actual Plan, tal y como el Presidente de Castilla y León ha expresado al Presidente del Gobierno de España.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 1006-III**APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 21 de octubre de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1006-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a no aprobación de la Proposición de Ley presentada por el Parlamento Vasco de modificación de las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 19 de octubre de 2009, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León acuerdan instar a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de la Nación que manifieste su oposición a la Proposición de Ley presentada por el Parlamento Vasco en el Congreso de los Diputados por la que se modifican las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial para que las normas forales fiscales de las Juntas Generales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya tengan carácter normativo con fuerza de ley, por suponer un grave perjuicio para el desarrollo económico de Castilla y León y de las Comunidades Autónomas vecinas y, en consecuencia, adopte aquellas medidas jurídicas que procedan en derecho.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 1023-I a P.N.L. 1025-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 2009, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1023-I a P.N.L. 1025-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 1023-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Desde hace aproximadamente un año, las subastas de aprovechamientos de lotes maderables se quedan desiertas con un considerable deterioro económico sobre los recursos ordinarios de nuestras Corporaciones Locales. El no poder disponer de las ventas de la madera significa un grave desequilibrio financiero en nuestros Ayuntamientos que, desde tiempos inmemoriales, venían ingresando periódica y sistemáticamente.

Tanto la crisis económica global que sufrimos, como la propia del sector de la madera y el mueble, han influido gravemente en la bajada de las cotizaciones de los aprovechamientos maderables de nuestra comunidad, la cual se ha visto acrecentada por la gran cantidad de madera que se ofrece al mercado proveniente de la zona de las Landas francesas como consecuencia de los efectos de un importante huracán que azotó dicha comarca.

Para muchas Corporaciones Municipales, Ayuntamientos y Comunidades de Villa y Tierra, la explotación comercial de los lotes de madera representa una parte muy importante en los ingresos patrimoniales

Pero la importancia de esta merma de ingresos crece hasta límites insostenibles si se tiene en cuenta que se trata de ingresos corrientes con los que se sufragan gastos ordinarios como nóminas, seguridad social, energía eléctrica, etc.

Por la información que nos llega, parece que la crisis del aprovechamiento maderable puede durar varios años, porque no se trata de una situación coyuntural, sino estructural y, en consecuencia, de largo alcance.

De prolongarse la situación actual, algunas de esas entidades locales tendrán serias dificultades para atender los servicios ordinarios municipales, así como el pago de las nóminas. La falta de venta de las maderas puede considerarse, para algunos municipios, como una especie de catástrofe natural y sólo con la ayuda de otras Administraciones se podrá salir de la parálisis en la que se encuentra.

Lo mismo cabría decir de los propietarios privados, si estos no consiguen rendimiento de los montes, les abandonarían con grave perjuicio medioambiental.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

- Como entidad gestora de los montes y con competencia en la materia, elabore un Plan de Ayudas a Municipios, Comunidades de Villa y Tierra, y demás entidades públicas y propietarios privados de la comunidad que sean propietarias de montes y que estén sufriendo la merma sustancial de ingresos derivada de los aprovechamientos madereros.
- Promover e incentivar la utilización de madera certificada de la comunidad en las obras públicas, y que los administradores públicos incluyan esta prescripción en los pliegos de condiciones que regulen dichas contrataciones.”

Valladolid 21 de octubre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

P.N.L. 1024-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El negocio de las setas se está tornando interesante en los últimos años, sobre todo por la presencia constante en los medios del proyecto Myas en todas sus variantes. La recolección de las setas, quien lo puede hacer y a qué precio, de qué manera, a quien y como se van a vender se está imponiendo a través de la moda relatada en prensa por algunos responsables de este proyecto y de la mala información recibida por los propietarios del recurso, que en su inmensa mayoría desconocen cuáles son sus derechos y obligaciones con respecto al producto.

El aprovechamiento micológico es uno de los aprovechamientos forestales recogidos en el artículo 42 de la ley de montes y en el 43.2 dice que la ejecución de los aprovechamientos se realizará en todos los montes de conformidad con los principios de sostenibilidad, sujeción a instrumento de planeamiento u ordenación forestal y en su punto 4 que los aprovechamientos de realizaran con las prescripciones establecidas en su correspondiente PORF o instrumento de ordenación. Es decir que en la gran mayoría de los montes de nuestra propiedad no se podría llevar a cabo este aprovechamiento forestal.

Por otro lado este aprovechamiento no se incluye en los planes anuales de aprovechamientos forestales que se envían a los propietarios ya elaborados para su aprobación. Lejos de ello y de permitir que este aprovechamiento sea beneficioso para el propietario de una manera directa, como el resto de aprovechamientos que se enajenan de manera directa por los propietarios sin intermediario ninguno, se fomenta la presencia de este intermediario haciendo "necesaria" su presencia en nuestros montes.

Por otro lado, la regulación se basa en una circular que prohíbe expresamente la compra-venta ambulante de setas en el monte y las carreteras y la habilitación de espacios corresponde a los Ayuntamientos, para que puedan ser regulados por agentes municipales o técnicos medio ambientales, cuando la presencia de los mismos es básicamente nula en los núcleos rurales de nuestra comunidad. Por otro lado y no menos importante se deja de lado las condiciones sanitarias de los productos a vender, prima el orden por encima de un buen y correcto registro sanitario.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- A contar con planes de ordenación y PORF en los montes de nuestra comunidad antes de iniciar una campaña de venta de productos micológicos de nuestros

montes con el fin de que el aprovechamiento se realice de una manera sostenible como obliga la ley.

2º.- A incluir el aprovechamiento micológico dentro de los planes anuales de aprovechamientos como todos los demás recursos, con el fin que sean los propietarios los que creen sus propias normas de ejecución del aprovechamiento.

3º.- A realizar un estudio de zonas relevantes en estos aprovechamientos y a financiar la construcción de lonjas micológicas en los principales comarcas con potencial micológico con el fin de controlar sanitariamente la venta de un producto comestible.

Valladolid 21 de octubre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. Ana María Redondo García

P.N.L. 1025-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

El Partido Socialista hizo público en marzo de 2004, dentro de su Programa Electoral para las Elecciones Generales, un Plan Especial para el Oeste de Castilla y León -León, Zamora y Salamanca-. Un documento integrado por 115 medidas, que se presentó en todos los actos que el Partido Socialista celebró en las tres provincias durante la campaña electoral. Una vez que ganó las mencionadas elecciones, el Plan fue elevado a compromiso de Gobierno en el Consejo de Ministros celebrado en León el 23 de julio de 2004.

Cinco años después, las tres provincias destinatarias del Plan pueden constatar que poco o nada se ha hecho para poner en marcha estas 115 medidas, y que su grado de cumplimiento es tan irrelevante que los dirigentes socialistas en las tres provincias evitan mencionar el citado proyecto en sus comparecencias públicas.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2010 vienen a constatar, una vez más, los incumplimientos del Gobierno de la Nación con el Plan del Oeste.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que requiera del Gobierno de la Nación:

1º. La presentación de un balance detallado del grado de cumplimiento de todas y cada una de las 115 medidas del “Plan Especial para el Oeste de Castilla y León” que fue comprometido por el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero en el Consejo de Ministros celebrado en León el 23 de julio de 2004.

2º. El cumplimiento íntegro del “Plan del Oeste” en el periodo fijado para su ejecución.”

Valladolid, 23 de octubre de 2009

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 1026-I a P.N.L. 1028-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 2009, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1026-I a P.N.L. 1028-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 1026-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación la Comisión de Familia.

ANTECEDENTES

Los niños y niñas de los Centros de Educación de nuestra Comunidad, tienen una serie de actividades deportivas englobadas en un servicio de deporte escolar, adaptado a las características de su crecimiento físico, el cual está en relación con su crecimiento psíquico, intelectual y afectivo.

Sin embargo cuando no existe esa concordancia, les es imposible seguir un programa educativo, si este, no esta adaptado a sus características tanto físicas como intelectuales.

Pero si importante es la práctica deportiva, no lo es menos la convivencia en campamentos deportivos, una herramienta necesaria para el desarrollo de su autonomía, de su socialización y de su crecimiento psicológico.

El número de alumnos con necesidades educativas especiales en Castilla y León por discapacidad física, intelectual o sensorial del 33% o más, asciende actualmente a 6589 alumnos, lo que supone el 1.87% de toda la población escolar.

Discapacidades que pueden ser psíquicas, físicas, graves trastornos de conducta o de personalidad, necesidad específica del lenguaje, capacidad intelectual límite, discapacidad auditiva ó discapacidad visual. Sin olvidar que en muchas ocasiones este alumnado presenta varias discapacidades simultáneamente.

Muchos de estos alumnos están escolarizados en régimen de integración (por ejemplo el 84% del total del alumnado con discapacidad auditiva),sin embargo otros niños y niñas precisan una serie de adaptaciones del entorno (alumnado motórico),o cuidados especiales (alumnado con discapacidad psiquica) que hacen necesarios Centros de Educación Especial

Existen en Castilla y León 11 Colegios Públicos de Educación Especial:

3 en León :el C.P.E.E Nuestra Señora del Sagrado Corazón de León, El C.P.E.E Santa Maria Madre de la Iglesia de Astorga y el C.P.E.E Bergidum de Ponferrada

2 en Burgos: el CEE Fray Pedro Ponce de León y el CEE Fuenteminaya de Aranda de Duero.

1.- en Palencia el C .P .E. E :Carrechiquilla.

1.- en Salamanca C. P. E. E: Reina Sofia.

1. -en Segovia C. P. E. E .Nuestra Señora de la Esperanza.

1.-en Soria C. P.E. E. Santa Isabel.

1.- en Valladolid .Centro Público de Educación Especial nº 1

1.- en Zamora C. P .E. E. Virgen del Castillo.

Centros que atienden a niños y niñas con al menos un 33% de discapacidad física, intelectual o sensorial.

Discapacidad que hace difícil su integración en la comunidad a pesar de los esfuerzos que este colectivo y sus familias realizan para adaptarse a las normas que rigen nuestra sociedad.

Niños y niñas que precisan de un programa educativo adaptado a sus características con una clasificación deportiva diferente, dependiendo de su autonomía personal de un programa de entrenamiento acorde a sus necesidades y características tanto físicas como intelectuales y con un equipo de profesionales conocedores del tipo de entrenamiento y de las necesidades de cada participante.

De acuerdo con los antecedentes y necesidades expuestas, en el marco y objetivos de las estrategias de apoyo a los niños y niñas con discapacidad física intelectual o sensorial; se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.-Poner en marcha a través de las Diputaciones Provinciales, Escuelas Deportivas para niños y niñas con Discapacidad física, intelectual o sensorial de mas de un 33%.

2.-Organizar un Campamento Deportivo Interprovincial o Paraolimpiada adaptado a las diferentes modalidades Deportivas y a los diferentes grados de Discapacidad entre todos los Colegios Públicos de Educación Especial de Castilla y León.

Valladolid 22 de octubre de 2009

LOS PROCURADORES

*Victorina Alonso Fernández,
Fernando Rodero Garcia*

LA PORTAVOZ

Ana María Redondo García

P.N.L. 1027-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Octavio Cantalejo Olmos y David Rubio Mayor, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Palazuelos de Eresma es un municipio que ha crecido constantemente en los últimos años, actualmente tiene

más de 4.000 habitantes, como consecuencia de este desarrollo demográfico las sucesivas corporaciones locales han ido ampliando los servicios públicos en la medidas de sus posibilidades. La corporación actual inició las obras para construir un pabellón polideportivo pero no tiene medios económicos para finalizarlo.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cooperar económicamente con el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, para finalizar las obras del pabellón polideportivo “Arroyo de la Vega”:

Valladolid a 26 de octubre de 2009

LOS PROCURADORES

*Octavio Cantalejo Olmos
David Rubio Mayor*

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana Redondo García*

P.N.L. 1028-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Octavio Cantalejo Olmos y David Rubio Mayor, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda

ANTECEDENTES

San Cristóbal de Segovia, tal vez el municipio más joven de nuestra Comunidad autónoma, se segregó de su Ayuntamiento matriz, Palazuelos de Eresma, el año 1999. Es un municipio que ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años y que le ha llevado de tener 200 habitantes en el año 1908 a más de 3.000 censados a 1 de enero de 2008. Hoy seguramente serán más de 4000 habitantes.

El Ayuntamiento de San Cristóbal está ampliando sus instalaciones públicas al ritmo que le permiten sus escasos recursos. Desde el año 1999 mantienen como Casa Consistorial unas dependencias en las antiguas escuelas que son completamente insuficientes para ofrecer un servicio público con cierta dignidad.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar la rehabilitación y ampliación

de las actuales instalaciones en las que está ubicada la Casa Consistorial de san Cristóbal de Segovia”

Valladolid a 26 de octubre de 2009

LOS PROCURADORES

Octavio Cantalejo Olmos

David Rubio Mayor

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana Redondo García*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de octubre de 2009, con motivo del debate del Dictamen de la Comisión No Permanente para el estudio de la situación del Deporte en Castilla y León, aprobó las Conclusiones que a continuación se insertan.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

CONCLUSIONES

I-PROPUESTAS SOBRE:

HÁBITOS SALUDABLES, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE ESCOLAR, AUTÓCTONO, EN PERSONAS MAYORES Y ANTE LA DISCAPACIDAD.

HÁBITOS SALUDABLES Y EDUCACIÓN FÍSICA

La actual orientación política europea es que los gobiernos y los poderes públicos tomen conciencia en adoptar medidas proactivas para impulsar el deporte y la educación física en igualdad de género y promover estilos de vida saludables con la finalidad de invertir la tendencia mayoritaria, y cada vez más temprana, al sedentarismo y revertir el aumento de la incidencia epidémica del sobrepeso y obesidad (sobre todo infantil) y sus enfermedades crónicas (cardiovasculares, diabetes,...) ya

que disminuyen la calidad de vida, ponen en riesgo la vida de las personas y constituyen una carga para los presupuestos sanitarios y la economía.

En el desarrollo de la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, la ORDEN CYT/1471/2008, de 24 de julio, de la Dirección General de Deportes, aprueba el Programa del Deporte en Edad Escolar de Castilla y León integrado tanto por Actividades formativo-recreativas (dirigidas a todos los escolares sin excepción, fundamentalmente a través de los Centros Escolares), como por Actividades de rendimiento deportivo (realizadas por las Federaciones Deportivas de Castilla y León). No obstante esta participación en actividades extraescolares es minoritaria, ya que el 60% de los niños no las realizan (Encuesta Nacional de Salud, 2006), por lo que el propio CSD reconoce que la práctica de la Educación Física y deportiva escolar ha disminuido y se ha estabilizado con valores muy por debajo de lo deseable, por lo que para invertir esta tendencia y mejorar estos indicadores en nuestra Comunidad

SE PLANTEAN COMO PROPUESTAS:

1.- Es evidente que el ideal, no fácil de alcanzar, sería aumentar el tiempo dedicado a la Educación Física escolar. Más accesible sería incrementar su intensidad (el 50 % en actividad moderada o intensa, para incrementar el gasto energético de la misma hasta un umbral saludable.

Los objetivos planteados en el III Plan de Salud de Castilla y León relacionados con este ámbito y las conclusiones del Estudio Europeo “Deporte y Salud” de 2008 para el nivel de Actividad Física constituyen un marco de referencia para la Consejería de Educación y de Sanidad respectivamente.

Por todo ello es necesario promover en las etapas educativas obligatorias el conocimiento de los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. De ahí la importancia que desde la Consejería de Educación se impulse el desarrollo de la actividad física de los escolares.

Desde las clases de Educación Física impartidas en el horario escolar se atenderá a la mejora de la relación interpersonal, a través de la práctica deportiva, que contribuye a fomentar la colaboración, la participación y el desarrollo de actitudes dirigidas hacia la solidaridad, la cooperación y la no discriminación.

En la actividad escolar del alumno, tanto en la actividad lectiva como en las actividades extraescolares, se potenciará el conocimiento y la práctica de las modalidades deportivas individuales, colectivas y de adversario, mediante la aplicación de los fundamentos reglamentarios, técnicos y tácticos en situaciones de juego.

Del mismo modo, se procurará la participación del alumnado, con independencia del nivel de habilidad alcanzado, en juegos y deportes (convencionales, recreati-

vos y populares), colaborar en su organización y desarrollo, valorando los aspectos de relación que fomentan, y mostrar habilidades y actitudes sociales de tolerancia y deportividad por encima de la búsqueda desmedida del rendimiento.

2.- Parece necesario que el tiempo escolar del niño, entendiéndolo éste como el conjunto de las horas lectivas semanales y las dedicadas a actividades complementarias y extraescolares, además de satisfacer las necesidades formativas curriculares del resto de materias, tenga hoy en día que contribuir a compensar o satisfacer el gasto energético extraescolar que nuestros hábitos cotidianos han sustraído o menoscabado: como es el incremento de horas sedentarias en videojuegos y televisión, (entre 2 y 5 horas diarias), el transporte en coche o autobuses, dificultad para la práctica del juego en la calle o en la instalación deportiva o escolar,...

La sociedad actual demanda, cada vez más, la necesidad de incorporar a la cultura y a la educación aquellos conocimientos y destrezas que, relacionados con el cuerpo y la actividad motriz, contribuyen al desarrollo personal y a la mejora de la calidad de vida. La aparición de un creciente sedentarismo, consecuencia de los cambios, hábitos y formas de vida del hombre del siglo XXI, reclama una actividad corporal añadida que compense las carencias motrices de sus funciones y capacidades corporales.

Como respuesta a esta demanda social, en la planificación de las actividades a desarrollar por los centros docentes, ya sean curriculares o extraescolares, han de tenerse en cuenta las acciones educativas orientadas al cuidado del cuerpo, la salud, la mejora corporal y la utilización adecuada del ocio.

3.- A tal efecto se hace necesario fomentar no sólo la actividad deportiva escolar, sino también la oferta alternativa diaria de la práctica de otras actividades recreativas y de ocio en días no lectivos, en fines de semana y en periodos vacacionales, complementándose con otras como culturales, musicales, idiomas e incluso coordinándose con actividades de formación continuada para reducir el fracaso escolar. Declaración de intención no fácil de aplicar por cuanto implica apertura de centros, monitores, ayuntamientos que pagan los conserjes de centros de primaria,...

4. - Regular un marco que permita el uso de las instalaciones para la práctica de actividades físicas extraescolares fuera del horario escolar, tanto en lo relativo a las propias instalaciones como al desarrollo de la actividad.

La ausencia en muchos casos de actividad física extraescolar puede estar motivada tanto por circunstancias derivadas de las obligaciones educativas que exige su condición de alumnos, como familiares (itinerarios y desplazamientos) o por una posible escasez de oferta o, al menos, inadecuada a la necesidad de conciliar la actividad educativa con la vida familiar y laboral de los padres y madres.

Muchos padres posiblemente esperan que dentro del horario escolar se satisfaga todas las necesidades educativas de sus hijos, incluidas las de educación física y las de actividad deportiva y recreativa; por lo que quizás no se entienda bien el mensaje de la necesidad de hacer actividades extraescolares complementarias. Este punto es fundamental sobre todo porque la oferta para la práctica de actividad física regular tiene que ser diversa y además no tiene por qué asociarse a la práctica de deportes competitivos, con la que muchas familias (niños y padres) no están de acuerdo ni pretenden adherirse.

5.- Cambio de modelo que ha de implicar a la Universidad en fomentar en los estudiantes universitarios la práctica de una actividad física o deportiva reglada y anual y reconocida (como los que tienen aquellos que representan a su Universidad en su deporte)

6.- Para la valoración de la situación de los hábitos saludables y la educación física se propone la creación en el seno del Consejo del Deporte de Castilla y León, de Comisiones Específicas para analizar y elaborar informes sobre temas concretos (Salud, Infraestructuras, Deporte Escolar, Formación,...)

7.- Creación de una entidad con competencias sobre formación deportiva, investigación, estudio, documentación y difusión de las ciencias de la actividad física y el deporte que podría ser otro instrumento necesario para fomentar y desarrollar políticas autonómicas innovadoras de educación física y de actividades deportivas saludables en el marco europeo y del Plan nacional integral de Actividad física saludables que mejoren la calidad de vida y promuevan la salud de toda la población.

8.- Es conveniente desarrollar políticas e intervenciones efectivas que aminoren patologías insidiosas y crónicas que se inician ya en la infancia y así mejorar la salud de la población. Práctica de la actividad física y deportiva que debe ser lo más accesible posible tanto en la escuela como en el pueblo o ciudad.

9.- Sería recomendable una planificación y una ejecución coordinada de políticas públicas en materia de deporte, una coordinación interinstitucional de las diversas iniciativas públicas que incluyen o consideran actuaciones en materia deportiva para la consecución de otros logros sociales (salud, educación, igualdad de oportunidades, integración,...). Para ello, habrá que dotar a los órganos ejecutivos en materia de deporte, educación, salud, etc., de los instrumentos y herramientas necesarias para dar soluciones reales y viables a los problemas expuestos y así poder coordinar todas las actuaciones dirigidas a tal fin, sobre el que tenemos competencias.

10.- Se deben desarrollar protocolos para que exista una colaboración más estrecha entre los sectores sanitarios, educativos y deportivos, con el objeto de definir e implementar estrategias coherentes para reducir sobrepeso, obesidad y todos los riesgos de salud, tal y como recomienda la Unión Europea en su Libro Blanco sobre el Deporte.

DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

Nuestra norma rectora en materia de deporte -LEY 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León-, estipula que «1. Los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán el acceso de todo ciudadano en igualdad de condiciones y oportunidades al conocimiento y a la práctica del deporte. (...) 2. Prestarán especial atención a la promoción del deporte entre los menores en edad escolar (...)» (art. 2).

1.- Desde el deporte escolar se propiciará el desarrollo de actividades físico-deportivas.

En relación con el tenor del artículo anunciado, se establece un entramado normativo (CAPÍTULO III El deporte en edad escolar -arts 29 a 31- de la referida LEY 2/2003; Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva, considera como deporte en edad escolar; la ORDEN CYT/1471/2008, de 24 de julio, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueba el Programa del Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2008-2009), que identifica al deporte en edad escolar con actividades deportivas caracterizadas por ir dirigidas a escolares, que se realizan fuera del horario lectivo y que tienen un carácter voluntario, pudiendo desarrollarse en diversos ámbitos, como el propio centro escolar, clubes deportivos, Federaciones o Ayuntamientos, con lo que podemos afirmar que suponen un paso más en la formación de los escolares, más allá de la inclusión de la educación física como asignatura obligatoria en los planes educativos. Circunstancias todas estas que otorgan un valor especialmente relevante al aspecto formativo de las actividades deportivas de que se trate y que pueden ser tanto competitivas como no competitivas.

Creemos, por tanto, que la acepción de deporte en edad escolar, no solo se debe referir a la edad, sino a la intencionalidad fundamental de lo escolar, que es en todo momento la educación. Por consiguiente, debemos concienciarnos de que el desarrollo que se haga del deporte en edad escolar en nuestra Comunidad, debe verificar la orientación que la propia Ley 2/2003 establece para el mismo, esto es,

- la educación integral de los escolares
- el desarrollo armónico de su personalidad
- la consecución de unas condiciones físicas y de salud
- una formación que posibilite la práctica continuada del deporte en edades posteriores.

Pero el alcance de dichos fines, a nuestro juicio, no sólo precisa -como bien señala la antes citada normativa- que el deporte en edad escolar se integre por un conjunto de actividades físico-deportivas adecuadas y variadas que satisfagan las necesidades y demandas de nuestros niños y jóvenes en edad escolar; sino también que la dirección, diseño y ejecución de las mismas se encomienden a profesionales cualificados para intervenir

en el desarrollo físico-motriz, afectivo, emocional y social de los escolares.

La vigente Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación determina como finalidad «utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social», así como «el desarrollo de hábitos saludables». A tal fin determina que sea impartida en el ámbito de la educación primaria por «maestros con la especialización o cualificación correspondiente» y por licenciados -«con formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado»- en el ámbito de la educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y en el de las enseñanzas de régimen especial (arts. 93 y ss.).

Sin embargo, el desarrollo de las actividades que integran el deporte en edad escolar, en cuanto que realizadas en horario extralectivo, quedan fuera de este marco regulador y por tanto no se establece ningún requisito legal o reglamentario de titulación para el desarrollo de estas actividades. En consecuencia, se debería tender paulatinamente a la consecución de unos adecuados estándares de cualificación para los responsables de su desarrollo.

La Ley 2/2003 del Deporte de Castilla y León establece que

«1. En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, la prestación de servicios profesionales relacionados con la formación, dirección, rehabilitación, entrenamiento, animación deportiva u otros que se establezcan de carácter técnico deportivo, exigirá que el personal encargado de prestarlos esté en posesión de la titulación establecida, en cada caso, en las disposiciones vigentes. A través de las disposiciones de desarrollo de la presente ley se efectuará, en los distintos ámbitos, la concreta delimitación del alcance de la obligatoriedad de dichas titulaciones. (...) 2. Los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, en el ámbito territorial de su competencia, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la presente Ley y normas que la desarrollen, velarán de forma efectiva por el cumplimiento de la exigencia establecida en el apartado anterior» (art. 44).

Por cuanto dicho artículo no viene sino a reconocer que a la estrecha relación de la práctica deportiva en general y, más particularmente por la edad de sus destinatarios, del deporte en edad escolar con la formación integral y la salud, debe unirse la cuestión esencial de la protección de los usuarios. Por consiguiente, la intervención de los distintos agentes que participan en el hecho deportivo se orientará hacia programas de actividades deportivas en el marco del deporte en edad escolar en los que se favorezca la posesión de la pertinente titulación oficial.

2.- Elaborar un programa de Deporte Escolar en el que se concrete bien quien es el responsable y cómo debe participar en el mismo el representante de la escuela.

3.- Promover la presencia de profesionales cualificados con atribución de funciones propias de su formación curricular en el desarrollo del deporte en edad escolar.

Nos consta que en los programas de actividades deportivas extraescolares en edad escolar ya existen convocatorias que responden a estos planteamientos.

4.- Deben desarrollarse planes de formación continuada y reciclaje para el colectivo de los profesionales intervinientes en el deporte en edad escolar.

Asimismo, no debe dejarse de lado la circunstancia de que un factor fundamental para mejorar la calidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje es la formación permanente de los profesionales que actúen en el contexto deportivo del ámbito escolar, ya que ello les permitirá actualizarse y reflexionar sobre este proceso. De ahí que deban impulsarse los programas específicos de formación permanente dirigidos a los mismos y que les dote del necesario reciclaje que enriquezca la calidad de su intervención, así como su mejor ajuste y adaptación a las distintas etapas y edades de los escolares

COMPLEMENTARIAMENTE:

5.- Debe llevarse a cabo un **REPLANTEAMIENTO** en la forma de entender el Deporte Escolar en nuestra Comunidad teniendo en cuenta, en primer lugar, que el deporte escolar debe asentarse sobre un modelo deportivo encaminado al aprendizaje y dominio de habilidades y destrezas en las diferentes especialidades deportivas. En segundo lugar, su orientación última y fundamental debe ser **EDUCATIVA**, entendida ésta no sólo como la simple adquisición de tales habilidades y destrezas, sino también la incorporación programada y organizada de contenidos teóricos y principalmente actitudinales, relacionados con los valores deportivos y sociales actuales. En tercer lugar, el enfoque práctico debe orientarse hacia la diversión, la participación y la adaptación de reglas deportivas, espacios, materiales, sistemas de competición, etc. para hacer cada modalidad deportiva más accesible y motivante a cualquier niño, independientemente de su condición social e individual, edad, maduración, destreza, recursos espaciales, materiales, humanos, etc.

6.- En base a este replanteamiento, resulta necesario que los Municipios de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones, en el ejercicio de su propia autonomía como entes gestores de la competencia de deporte escolar, determinen su propio modelo de gestión de acuerdo a **PROGRAMAS DEPORTIVOS** diferenciados y al mismo tiempo complementarios entre sí, con objetivos, contenidos y organización específica, capaces de dar respuesta a las exigencias del deporte escolar. Los programas básicos deben por tanto orientarse hacia el aprendizaje deportivo y la competición escolar, hacia la incorporación de valores y actitudes, hacia la diversión y la recreación y hacia la tecnificación y especialización deportiva.

7.- Serán necesarias medidas encaminadas a la obtención y uso eficiente de diferentes fuentes de financiación tanto pública (subvenciones de las instituciones), como privada (patrocinio, esponsorización y oferta de servicio de valor añadido a los participantes en los programas de deporte escolar, fundamentalmente)

8.- Debe producirse un **CAMBIO EN LOS AGENTES SOCIALIZADORES** que influyen en el aprendizaje y la educación de los deportistas escolares. En primer lugar en los Monitores, incrementándose la formación continua de los profesionales ejercientes en contenidos específicos sobre deporte escolar. De igual modo deben incorporarse y priorizarse contenidos sobre deporte escolar en los cursos de formación inicial de los monitores deportivos en el ámbito de la formación profesional, universitaria y sobre todo y especialmente, en el ámbito de las federaciones deportivas. En segundo lugar los Padres, a través de una mayor colaboración con Ayuntamientos y centros escolares en la organización del deporte escolar, y en una mayor participación conjunta con los hijos en las actividades organizadas. En tercer lugar los Centros Escolares, facilitando instalaciones deportivas y materiales de educación física en horario no lectivo, vacaciones, fines de semana, etc., integrando las propuestas deportivas extraescolares en la programación del centro, favoreciendo y ejecutando las correspondientes adaptaciones al alumnado y colaborando con los Ayuntamientos en la organización de los diferentes programas deportivos en el marco del deporte escolar por ellos promovidos. En cuarto lugar, las propias Administraciones Autonómica y Locales con la incorporación de personal formado y cualificado para la planificación, organización y ejecución de los planes y programas sobre deporte escolar, así como una mayor financiación del deporte escolar. En quinto lugar, los Medios de Comunicación a través de secciones específicas para noticias sobre deporte escolar, cuidado y depuración en el uso del lenguaje, elaboración de noticias asumiendo una concepción pedagógica y positiva, minimización del impacto de noticias o hechos relacionados únicamente con los resultados deportivos. En sexto lugar las Federaciones, reorientando su colaboración con las administraciones territoriales desde el interés particular de captación de asociados y fomento único y exclusivo del modelo técnico-competitivo a través de las escuelas deportivas o escuelas del deporte municipales, hacia planteamientos de apoyo más educativos y recreativos en cuanto a materiales y espacios deportivos, formación de monitores y árbitros, presencia y colaboración de deportistas de élite, etc. Por último y en séptimo lugar, fomentar y favorecer la Colaboración Institucional entre las administraciones territoriales y otras como Universidades, organizaciones empresariales, institucionales, etc. para implementar las posibilidades de organización, desarrollo y calidad en el deporte escolar a través de más investigación, mayor patrocinio, aumento de disponibilidad de servicios complementarios, incremento en la ocupación de instalaciones deportivas, etc.

DEPORTE AUTÓCTONO

1.- Desde el punto de vista DEPORTIVO-FEDERATIVO resulta necesario llevar a cabo actuaciones de formación de técnicos deportivos y árbitros, y la materialización de proyectos sólidos para el Encuentro Europeo de Juegos Tradicionales.

2.- Incentivar los deportes autóctonos o tradicionales en Centros de Día y Asociaciones de Personas Mayores, así como en las Residencias, cuando las capacidades psico-físicas de los mayores les permitan la práctica de estas actividades.

3.- Desde el ÁMBITO SOCIAL Y EDUCATIVO se debe responder a una doble necesidad como es la recuperación de prácticas deportivas tradicionales tendentes a la desaparición y la adquisición de un mayor bagaje motriz y posibilidades de juego en la población, principalmente en los escolares. Por ello, una vez que ya se han introducido los deportes autóctonos y tradicionales en los contenidos de Educación Física, se propone fomentar el conocimiento de esos deportes autóctonos; inclusión de los mismos en el deporte escolar organizado por Municipios y Provincias orientándolos hacia el aprendizaje, la competición y la recreación mediante escuelas deportivas, jornadas deportivas sobre deporte autóctono, etc.; incentivar la labor de investigación y difusión a través de las Universidades; adaptación de espacios, reglas y materiales a la población escolar.

DEPORTE EN PERSONAS MAYORES

1.- Tal y como recomiendan el Consejo de Europa y las Asambleas Mundiales sobre el Envejecimiento, potenciar e implementar el PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, ahora denominado "Cosas de Mayores", a desarrollar por personal cualificado, en todos los núcleos de Población de nuestra Comunidad, no sólo incrementando en toda la población mayor su participación en talleres para la educación y mejora de los aspectos de salud psico-física (gimnasia de mantenimiento, de psicomotricidad, yoga o tai-chi, sobre hábitos de alimentación, higiene,...) sino promoviendo la realización diaria de actividades físico-deportivas en general como parte de las actividades de la vida cotidiana y, en particular, de actividades específicas de juegos autóctonos, con campeonatos incluidos, lo que ayudará a aminorar su deterioro psíquico-físico y grado de dependencia.

2.- MOVILIZAR A LA POBLACIÓN MAYOR (incluyendo Centros de Día, Residencias de personas mayores, Entidades locales,...) invirtiendo en fomentar la practica diaria de actividades físicas y deportivas, juegos autóctonos y talleres, en todas sus facetas y con las debidas adaptaciones a cada uno. Es una de las mejores medidas, sino la mejor, invertir en salud y en prevención, al permitir ahorrar tanto en gastos sanitarios como en atención a la dependencia, ya que se ha demostrado que evita el sedentarismo, previene la aparición de enfermedades

prevalentes, y aumenta la autoestima y relaciones sociales e intergeneracionales, lo que les permitiría ser durante más tiempo transmisores del acervo cultural de los juegos autóctonos que forman parte de nuestra herencia.

3.- Seguir fomentando las actividades físico-deportivas en el mundo rural aprovechando la combinación de la promoción de actividades culturales y del conocimiento de las personas mayores de nuestros pueblos con la actividad físico-deportiva.

DEPORTE Y DISCAPACIDAD

1.- Se debe desarrollar un PROGRAMA ESPECÍFICO para el deporte de personas con discapacidad en el que la inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales en los programas de deporte escolar se produzca en condiciones de igualdad en cuanto a la implantación de escuelas deportivas de deporte adaptado y la inclusión de adaptaciones curriculares en las programaciones de los deportes normalizados. También la inclusión de pruebas específicas de discapacitados en la organización de eventos deportivos participando o compitiendo con sus iguales, al igual que se hace en función del sexo, del peso, etc. o la participación de personas con discapacidad en labores organizativas de eventos deportivos.

Potenciar la inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales en los programas de deporte escolar en condiciones de igualdad. Será prioritario establecer y regular escuelas deportivas específicas con el fin de que se potencien y promuevan los deportes de base.

2.- Facilitar el uso de las INSTALACIONES DEPORTIVAS para personas con discapacidad nos sólo eliminando barreras arquitectónicas, sino también favoreciendo la utilización, el diseño de espacios deportivos y la incorporación de materiales específicos para la práctica deportiva en condiciones de igualdad respecto a personas sin discapacidad siempre desde la perspectiva de la accesibilidad universal y el diseño para todos (no hace falta diseñar nada específico para personas con discapacidad si no que lo que exista sirva para todos los colectivos).

3.- Ampliar y mejorar la FORMACIÓN en el ámbito deportivo de profesionales y voluntarios, sobre todo en los deportes más practicados, con formación específica en discapacidad, tanto para las actividades en sí mismas como para la atención personal a los deportistas con discapacidad.

4.- Incluir una formación transversal relacionada con las personas con discapacidad en todas las titulaciones del ámbito socio-sanitario (enfermería, medicina, fisioterapia, psicología, trabajo social, ciencias del deporte, etc).

5.- Crear los centros de apoyo a la formación e innovación educativa para la formación continua de todo tipo de profesorado en materias de adaptaciones curriculares.

6.- Desde el punto de vista FEDERATIVO, apoyo a la Federación Polideportiva de discapacitados y promover la organización de pruebas adaptadas en los distintos campeonatos organizados en Castilla y León de los diferentes deportes que tengan suficiente demanda para poder llevar a efecto en las correspondientes competiciones.

7.- Desarrollar todas y cada una de las actuaciones que recoja el futuro Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad relacionadas con el deporte.

II.-PROPUESTAS SOBRE:

MEDICINA DEPORTIVA, INSTALACIONES DEPORTIVAS, FEDERACIONES Y DEPORTE DE ÉLITE

MEDICINA DEPORTIVA

1.- El Decreto 51/2005, de la Junta de C y L, sobre Actividad Deportiva establece que “los participantes en el programa de deporte en edad escolar deberán acreditar su aptitud, mediante el correspondiente reconocimiento médico”, lo que constituye un motivo de tranquilidad y garantía para todos nuestros deportistas.

2.- Debido a las específicas funciones y estructura del Centro Regional de Medicina Deportiva (CEREMEDE), establecidas por el Decreto 55/91, donde se recoge su implicación en el Deporte Base y de Competición, de acuerdo a las previsiones del Decreto 55/2005 de Actividad Deportiva; para optimizar su función se propone realizar un estudio que contenga un análisis de sus recursos materiales y humanos, así como de su dependencia orgánica.

3.- La Administración deportiva de Castilla y León, en desarrollo de lo establecido en la Ley del Deporte de Castilla y León, ha aprobado el decreto 53/2006, de 27 de julio, por el que se crea la Comisión Regional Antidopaje, incorporándose de esta forma Castilla y León al grupo de Comunidades Autónomas que se dotan de base legal para la lucha contra el dopaje.

Ante la importancia del problema del dopaje, alabamos su aprobación por lo beneficioso que será para el mundo del deporte el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas. Por lo que se aboga por su constitución e inicio de sus trabajos.

4.- Promover la divulgación de información relativa al uso de sustancias o grupos farmacológicos prohibidos, métodos reglamentarios y sus modalidades de control.

5.- Para la protección de la salud y la mejora de calidad de vida es muy importante la promoción del ejercicio físico, el desarrollo de actividad física adecuada y de forma habitual. Tanto el III Plan de Salud de Castilla y León como el Plan Sectorial de Educación para la Sa-

lud consideran al ejercicio físico como uno de los hábitos a fomentar para la mejora de la salud de los ciudadanos castellano y leoneses.

INSTALACIONES DEPORTIVAS

1.- Necesidad de un Plan Regional de Instalaciones Deportivas que tenga su asentamiento en la actualización del CENSO Regional de Instalaciones Deportivas y en un ANÁLISIS DE LA REALIDAD SOCIAL de la Comunidad y de sus diferentes territorios en el que participen Diputaciones y Ayuntamientos. Cada Censo debe ser el punto de partida para conocer el estado actual de las instalaciones deportivas desde un punto de vista arquitectónico y funcional.

2.- Teniendo en cuenta una mayor rentabilidad social y económica de las instalaciones deportivas resulta necesario planificar cualquier instalación orientándola hacia la POLIVALENCIA, lo cual va a significar una optimización de estas infraestructuras, un mayor aprovechamiento y por extensión, un mayor servicio para los ciudadanos. Esta polivalencia significa diseñar espacios de práctica, auxiliares y complementarios en los que se puedan albergar diferentes usos en cuanto a modalidades deportivas. También espacios donde se puedan integrar diferentes modelos deportivos como el deporte escolar, el deporte universitario, el deporte para discapacitados, el deporte salud, el deporte para la tercera edad, el deporte competición, etc.

3.- La financiación es un factor importante para el impulso de INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALTO NIVEL. Dicha financiación debe estar coordinada y distribuida a través de diferentes administraciones que toman parte en su planificación y desarrollo. Si bien, las aportaciones económicas en partes iguales por parte de las diferentes administraciones limitan su crecimiento a las disponibilidades presupuestarias de la más pequeña, lo cual podría ser mejorable si dicha aportación es proporcional en base a criterios lógicos y objetivos.

4.- Redistribuir la IMPLANTACIÓN Y USO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS permitiendo corregir desigualdades y carencias en y entre municipios y provincias. Para ello, prestar atención en la construcción de más instalaciones deportivas cubiertas, en especial salas, pabellones y piscinas, y en particular en zonas geográficas cuyas condiciones climatológicas son adversas a lo largo del año para la práctica deportiva al aire libre. Potenciar y favorecer la rentabilidad de uso de otras instalaciones deportivas, en particular de los centros escolares durante horario extraescolar, fines de semana o vacaciones, por parte de las instituciones públicas o privadas encargadas de organizar actividades deportivas, con especial atención en cuanto a Municipios se refiere, a través de mayor financiación por uso no docente, prestación de servicios de mantenimiento, prestación de servicios deportivos, etc.

5.- Definir los instrumentos de cooperación tanto institucional, financiera como de gestión, entre las Administraciones competentes, las federaciones deportivas y los demás agentes relacionados con el mundo del deporte, que sirvan tanto para mejorar la gestión de los centros de tecnificación ya existentes como para favorecer la creación de futuras instalaciones. Se deben definir los requisitos que deberán acreditar las Administraciones o federaciones deportivas promotoras de la actuación para la planificación de nuevos equipamientos, debiendo justificar en cada caso su carácter singular, oportunidad de la actuación y cumplimiento de los requisitos exigidos por las diferentes Administraciones para su clasificación como instalación deportiva de alto nivel.

6.- Impulsar la responsabilidad social empresarial, desde el concepto de estrategia económica. Se debe valorar por parte de la Administración Pública actuaciones llevadas a cabo por las empresas en el ámbito del deporte. De tal manera que se deben estudiar fórmulas de discriminación positiva hacia las empresas que inviertan a través del patrocinio en el mundo del deporte.

FEDERACIONES Y DEPORTE DE ÉLITE

1.- PROFESIONALIZACIÓN de los gestores y directivos deportivos apoyando la organización de cursos de formación sistemáticos (procedimientos administrativos, legislación y normativa, contabilidad, procedimientos de gestión orientados a la calidad, nuevas tecnologías, habilidades sociales, idiomas, protocolo, relaciones institucionales, publicidad y marketing, etc.), promoviendo la creación y acceso a material formativo en soporte escrito, audiovisual y electrónico y fomentando la contratación de personal cualificado en el ámbito de gestión y administración.

2.- Con el objeto de apoyar el desarrollo de los clubes que tengan deportistas de élite, se debe diseñar una política de convenios que ayude a dichas entidades y por lo tanto a los deportistas a lograr mejores resultados deportivos.

3.- Mayor COLABORACIÓN DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS EN LA ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE ESCOLAR en cuanto a formación de los técnicos deportivos y árbitros en contenidos sobre deporte escolar, facilitación de material y espacios deportivos, apoyo y participación en la organización de escuelas deportivas, de los juegos escolares y de programas de tecnificación y especialización deportiva, así como participación de deportistas de élite con su presencia en eventos organizados para niños a través de realización de fotos, firma de autógrafos, entregas de premios, participación activa en partidos, juegos y tareas, etc.

4.- Apoyo constante y decidido a los entrenadores con medidas para incentivar a los profesionales que forman a nuestros deportistas de élite. Incluir acciones específicas para los entrenadores en el diseño y desarrollo de programas de formación y actualización deportiva.

5.- Adaptación de las competiciones y actividades deportivas a las exigencias y necesidades de los participantes (duración de encuentros, elementos materiales e implementos de juego, características estacionales del año, horarios y días con mayor demanda), etc. Organización de competiciones y actividades deportivas en función de los diferentes grupos de edad o dirigidas a colectivos singulares (personas con discapacidad, con enfermedades crónicas y patologías, presidiarios, etc.). Fomento, desarrollo e innovación de nuevos ámbitos de práctica de la modalidad deportiva de que se trate en cuanto a concepto, espacios, reglas y materiales (recreación, turismo, familia, educación, salud, espectáculo, modalidades de playa, modalidades acuáticas, etc.).

6.- Facilitar la INTEGRACIÓN LABORAL al deportista una vez finalizada su carrera deportiva a través de ofertas de empleo reservadas para ellos en los distintos sectores laborales.

Estas medidas de protección y ayuda a los deportistas de la Comunidad podrían unificarse junto con la propuesta referida a la creación de una entidad que ejerza las competencias sobre formación deportiva, investigación, estudio, documentación y difusión de las ciencias de la actividad física y el deporte.

7.- Implementar la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER DEPORTISTA en situaciones habituales como el embarazo, no limitando ni suspendiendo situaciones ventajosas durante el periodo de gestación como la congelación de becas, la remuneración económica, la adhesión a sus clubes, etc. Las líneas de ayudas individuales a deportistas deben contemplar excepciones favorables a las mujeres que opten por su maternidad, siempre y cuando sean acreedoras a ellas por sus méritos deportivos inmediatamente anteriores a esta situación. Igualdad respecto a los hombres en situaciones relacionadas con el acceso a puestos de responsabilidad a nivel de gestión o entrenamiento.

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones

M. 64-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de octubre de 2009, rechazó la Moción M. 64-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de implantación y cobertura de nuevas tecnologías en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Se-

sión Plenaria de 5 de octubre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 19 de octubre de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 105-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Moción, M. 105-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2009.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 105-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 105-I relativa a "Política general en materia de salud mental":

ANTECEDENTES

El último Informe del Procurador del Común ha puesto de manifiesto que el modelo de atención a la Salud Mental de Castilla y León, continúa siendo valorado por los propios afectados, sus familias y las asociaciones que trabajan con y para ellos, como incompleto en recursos asistenciales y deficiente en cuanto a la cobertura de todas las necesidades específicas de las personas con enfermedad mental.

Lo que ha dado lugar a un incremento significativo del número de reclamaciones

La causa de la mayoría de las quejas es la falta de alternativas residenciales y de la atención comunitaria necesaria, para garantizar una atención rápida e integral y evitar situaciones de desamparo y marginación.

A lo que habría que añadir: la escasez de estructuras extrahospitalarias: de Centros Especiales de Empleo, la falta de atención especializada que requiere la psicogeriatría, las urgencias psiquiátricas, las toxicomanías, el daño cerebral, el trastorno de hiperactividad y el autismo.

Los profesionales continúan sin la suficiente formación; no pueden realizar investigación por falta de tiempo y la descoordinación entre los distintos niveles asistenciales y entre las diferentes Consejerías es una realidad que perjudica gravemente a los Enfermos Mentales y a sus familias.-

Y de forma incomprensible siguen existiendo en nuestra Comunidad Autónoma hospitales psiquiátricos, como el Hospital de Santa Isabel en León, unidad residencial psiquiátrica de referencia regional, que se ven obligados a desempeñar funciones asilares y no terapéuticas.

Por lo expuesto se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Poner en marcha una Estrategia Regional en Salud Mental en el primer semestre de 2010.
- 2.- Coordinarse con las Consejerías de Educación y de Familia para poner en marcha un protocolo de Atención Temprana, de Atención al Trastorno de Hiperactividad y al Autismo. Y Equipos de Psiquiatría infanto juvenil itinerante para atender a los Centros de Educación Especial.
- 3.- Realizar prevención del riesgo suicida y de los trastornos de la alimentación en la escuela en coordinación con la Consejería de Educación y desde los Equipos de Atención Primaria.
- 4.- Dotar de más recursos humanos (psiquiatras, psicólogos, enfermeras, trabajadores sociales) los Equipos

de Salud Mental estableciendo un equipo Itinerante por provincia para atender al medio rural.

5.- Aumentar el número de unidades de Rehabilitación Psiquiátrica, Hospitalización Parcial, Hospitales de día Psiquiátricos y Centros de Rehabilitación Psicosocial.

6.- Aumentar el número de pisos tutelados en todas y cada una de las provincias de Castilla y León.

7.- Poner en marcha Unidades de Psicogeriatría en todos los Hospitales de la Comunidad.

8.- Implantar guías y protocolos consensuados para los profesionales de Atención Primaria y Atención hospitalaria en Ansiedad, Depresión, Demencias Psicogeriatría y Esquizofrenia y trastornos límite de la personalidad.

9.- Poner en marcha un Registro de casos Psiquiátricos.

10.- Coordinarse con la Consejería de Empleo para poner en marcha Centros Especiales de Empleo y Empleo protegido.

11.- Poner en marcha un Plan para mejorar la imagen del Enfermo Mental en la Sociedad con el objetivo de eliminar el estigma.

12.- Potenciar la Investigación en Salud mental en Atención Primaria y Atención Hospitalaria.

13.- Aumentar las dotaciones de los Convenios con la Federación de Enfermos Mentales. Convenios que deben de ser estables.

14.- Aumentar el número de camas y profesionales de la Unidad Residencial Psiquiátrica de Referencia Regional situada en el Hospital de Santa Isabel en León.

Valladolid a 23 de octubre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

M. 107-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Moción, M. 107-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios sociales básicos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2009.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 107-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 107-I relativa a "Política general en materia de servicios sociales":

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para:

1. Que cumplan con la función de Inspección y formación de los Centros de Acción social, entre otras funciones, como establece la Ley 18/1988 de 28 de diciembre de Acción Social y SS.SS en Castilla y León.
2. A mejorar la financiación del personal básico de los Centro de Acción Social, a fin acercar el coste real de dicho personal (pagado según convenio por las corporaciones locales) y la cuantía que para su financiación aporta la junta de cyl, sustancialmente mas bajo.
3. Llevar a cabo la transferencia de competencias en materia de Acción y Servicios Sociales, que marca la Ley de Acción Social y SS.SS en su título V, a las Entidades Locales (Ayuntamientos y Diputaciones) que por ley tienen competencias en esta materia.
4. Realizar un estudio de la presión asistencial que soportan los Centros de Acción social, a fin de tomar medidas que reequilibren el sistema
5. Considerar las actuaciones desensibilización, prevención y reinserción social funciones fundamentales a desarrollar desde la red básica de Servicios Sociales, desde los Centros de Acción Social.
6. Proceder a la contratación de un trabajador/a Social mas por CEAS para reforzar las prestaciones básicas que éstos llevan a cabo; principalmente aquellas que se refieren a la prevención, inserción y sensibilización social.

7. A ir dotando a las corporaciones locales de financiación suficiente para que estas puedan convertir las actuales oficinas de los CEAS en verdaderos Centros prestadores de servicios; capaces de conformar una red que permita el acceso a los Servicios sociales en condiciones de calidad e igualdad de todos los ciudadanos de Castilla y León.
8. Negociar con la consejería de Sanidad la coincidencia de las zonas de salud y las zonas de Acción Social.
9. Unificar tanto la normativa, como la documentación, tramitación y precios públicos de todas y cada una de las prestaciones de la red básica de SS.SS.

Valladolid a 23 de octubre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

M. 114-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de octubre de 2009, rechazó la Moción M. 114-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de octubre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 19 de octubre de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 651-I y P.O.C 652-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 2009, ha admitido a trámite las

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 651-I y P.O.C. 652-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 651-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El negocio de las setas se está tornando interesante en los últimos años, sobre todo por la presencia constante en los medios del proyecto Myas en todas sus variantes. La recolección de las setas, quien lo puede hacer y a qué precio, de qué manera, a quien y como se van a vender se está imponiendo a través de la moda relatada en prensa por algunos responsables de este proyecto y de la mala información recibida por los propietarios del recurso, que en su inmensa mayoría desconocen cuáles son sus derechos y obligaciones con respecto al producto.

El aprovechamiento micológico es uno de los aprovechamientos forestales recogidos en el artículo 42 de la ley de montes y en el 43.2 dice que la ejecución de los aprovechamientos se realizará en todos los montes de conformidad con los principios de sostenibilidad, sujeción a instrumento de planeamiento u ordenación forestal y en su punto 4 que los aprovechamientos de realizaran con las prescripciones establecidas en su correspondiente PORF o instrumento de ordenación. Es decir que en la gran mayoría de los montes de nuestra propiedad no se podría llevar a cabo este aprovechamiento forestal.

Por otro lado este aprovechamiento no se incluye en los planes anuales de aprovechamientos forestales que se envían a los propietarios ya elaborados para su aprobación.

Se pregunta:

1. ¿Cómo conocemos que un aprovechamiento micológico se realiza con criterios de sostenibilidad en aquellos montes que no cuentan con plan de ordenación, y en los que no cuentan con PORF?
2. ¿Si es un aprovechamiento forestal y según la ley de montes este corresponde a los propietarios, cual es el motivo para que no se incluya dentro de los planes anuales de aprovechamientos y sean objeto de su preceptiva licencia?
3. ¿Si no existen todas estas premisas obligatorias por la Ley de Montes Regional, que "regulación" y porque órgano administrativo se está llevando a cabo en la provincia de Soria?
4. ¿Va a elaborar la Junta de Castilla y León un reglamento de uso y aprovechamiento de los productos micológicos?

Valladolid a 21 de octubre de 2009

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

P.O.C. 652-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Cantalejo Olmos, David Rubio Mayor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

ANTECEDENTES

El pasado mes de Febrero se han ejecutado trabajos de pavimentación en varias vías urbanas del municipio de Cuellar por parte de la Consejería de Fomento. Según respuesta del consejero de Fomento las obras fueron ejecutadas con cargo al contrato de conservación para la provincia de Segovia.

Pregunta:

¿Cuál ha sido el procedimiento administrativo que ha utilizado la Junta para ejecutar dichas obras, teniendo en cuenta que no son vías de la Junta de Castilla y León?

¿Qué tienen que hacer los ayuntamientos para que la Junta de Castilla y León ejecute pavimentaciones en sus núcleos urbanos?

Valladolid a 26 de octubre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Octavio Cantalejo Olmos,*
David Rubio Mayor

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 3167-I¹, P.E. 3168-I¹,
P.E. 3169-I¹, P.E. 3170-I¹,
P.E. 3171-I¹, P.E. 3173-I¹,
P.E. 3174-I¹, P.E. 3175-I¹,
P.E. 3176-I¹, P.E. 3177-I¹,
P.E. 3178-I¹, P.E. 3181-I¹,
P.E. 3182-I¹, P.E. 3183-I¹,
P.E. 3184-I¹, P.E. 3185-I¹,
P.E. 3186-I¹, P.E. 3187-I¹,
P.E. 3188-I¹, P.E. 3189-I¹,
P.E. 3190-I¹, P.E. 3191-I¹,
P.E. 3192-I¹, P.E. 3193-I¹,
P.E. 3194-I¹, P.E. 3195-I¹ y
P.E. 3196-I¹.**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de octubre de 2009, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
3167	los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez	relación de empresas sin domicilio social en Castilla y León beneficiarias desde el año 2003 de la adjudicación de contratos por parte de la Consejería de Presidencia.	240, 14/10/2009

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
3168	los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez	relación de empresas sin domicilio social en Castilla y León beneficiarias desde el año 2005 de la adjudicación de contratos por parte de la Consejería de Presidencia.	240, 14/10/2009
3169	las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández	demanda mínima y media para unidades de radioterapia.	240, 14/10/2009
3170	las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández	apertura del Centro de Salud Ponferrada IV.	240, 14/10/2009
3171	la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez	determinadas cuestiones sobre la prestación por el Sacyl de la especialidad de pediatría en la provincia de Valladolid.	240, 14/10/2009
3173	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Jorge Félix Alonso Díez	venta por Gesturcal de una parcela situada en el Parque Tecnológico de Boecillo a Aeronautics Entrepris España.	240, 14/10/2009
3174	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Jorge Félix Alonso Díez	recursos de emergencia y vigilancia aéreos de la Junta de Castilla y León.	240, 14/10/2009
3175	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Jorge Félix Alonso Díez	contratos suscritos por la Junta de Castilla y León o por sus empresas públicas con Aeronautics Defense Systems.	240, 14/10/2009
3176	la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández	servicio de ambulancia y al centro de salud de la comarca de Babia Alta.	240, 14/10/2009
3177	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	proyecto de la presa del río Mayor en San Pedro Manrique.	240, 14/10/2009
3178	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	traslado de servicios al Hospital Santa Bárbara.	240, 14/10/2009
3181	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	número de médicos del Complejo Hospitalario de Soria y número de plazas médicas actualmente no cubiertas en dicho complejo.	240, 14/10/2009
3182	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	detalle de la ejecución presupuestaria a 30 de septiembre de determinados proyectos relacionados.	240, 14/10/2009
3183	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	cursos ofertados en 2009 en la categoría de Personal de Hostelería.	240, 14/10/2009
3184	la Procuradora Dña. Ana María Redondo García	actuaciones realizadas o a realizar por la Junta de Castilla y León en relación con la concentración de casos de cáncer en Viana de Cega.	240, 14/10/2009
3185	el Procurador D. Francisco Ramos Antón	alternativa de la Junta de Castilla y León para resolver el acceso al C.T.R. de Palencia atendiendo a las sucesivas peticiones de la asociación de vecinos Allende el Río.	240, 14/10/2009
3186	el Procurador D. José Ignacio Martín Benito	actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para mejorar la señalización de los Caminos a Santiago durante el año 2009.	240, 14/10/2009
3187	el Procurador D. José Ignacio Martín Benito	actuaciones que se van a llevar a cabo en el Camino Madrileño con motivo del Año Jacobeo 2010.	240, 14/10/2009
3188	el Procurador D. José Ignacio Martín Benito	peregrinos que han recorrido las otras rutas jacobeanas que transcurren por la Comunidad, además del Camino Francés, desde el año 2004 hasta la fecha.	240, 14/10/2009
3189	el Procurador D. José Ignacio Martín Benito	actuaciones que se van a llevar a cabo en el Camino Portugués con motivo del Año Jacobeo 2010.	240, 14/10/2009
3190	el Procurador D. José Ignacio Martín Benito	actuaciones que se van a llevar a cabo en el Camino o Ruta Sanabresa con motivo del Año Jacobeo 2010.	240, 14/10/2009
3191	el Procurador D. José Ignacio Martín Benito	actuaciones que se van a llevar a cabo en la Vía de la Plata con motivo del Año Jacobeo 2010.	240, 14/10/2009
3192	el Procurador D. José Ignacio Martín Benito	peregrinos que han recorrido las otras rutas jacobeanas que transcurren por la Comunidad, además del Camino Francés, desde el año 2006 hasta la fecha.	240, 14/10/2009
3193	el Procurador D. José Ignacio Martín Benito	tramos y trayectos de los caminos a Santiago acondicionados y desbrozados por la Junta de Castilla y León durante el año 2009.	240, 14/10/2009
3194	el Procurador D. José Ignacio Martín Benito	actuaciones que se van a llevar a cabo en el Camino de Levante con motivo del Año Jacobeo 2010.	240, 14/10/2009
3195	el Procurador D. José Ignacio Martín Benito	actuaciones que se van a llevar a cabo en el Camino Francés con motivo del Año Jacobeo 2010.	240, 14/10/2009
3196	el Procurador D. Pedro Nieto Bello	proyectos de infraestructuras en las Comarcas Mineras ejecutados e iniciados durante los meses de agosto y septiembre del año 2009.	240, 14/10/2009

P.E. 3274-I a P.E. 3285-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 2009, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3274-I a P.E. 3285-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3274-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Oscar Sánchez Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿En qué ha consistido la actuación de la consultora Deloitte, S.L. en el proceso de consulta previa, participación ciudadana y elaboración del texto de las Leyes de integración de los inmigrantes y de la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior?

¿Qué cantidades ha recibido esta empresa como contrapartida por sus trabajos?

¿Qué cantidades va a percibir en los próximos ejercicios? ¿En base a qué criterios de especialización en la materia se produjo la adjudicación a esta empresa de este contrato mediante el procedimiento negociado sis publicidad?

Valladolid a 22 de octubre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Oscar Sánchez Muñoz*

P.E. 3275-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sanchez y M^a Luz Martínez Seijo, Procuradoras perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para el año 2010 de la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación establece la extensión de los programas “Madrugadores” y “Centros Abiertos” a centros de Educación Especial públicos y concertados.

Esta medida positiva no puede hacernos olvidar las dificultades con las que se encuentran las familias con hijos e hijas con necesidades educativas especiales, que no están matriculados en centros de Educación Especial y que tienen graves dificultades para acceder a estos programas.

Por lo expuesto anteriormente se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León para garantizar el acceso a los programas “Madrugadores” y “Centros Abiertos” del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, motórica o sensorial y que no estén matriculados en centros de Educación Especial?

Valladolid a 20 de octubre de 2009

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Ángela Marqués Sánchez,*
M^a Luz Martínez Seijo

P.E. 3276-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sanchez y M^a Luz Martínez Seijo, Procuradoras perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para el año 2010 de la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación establece la extensión de los programas “Madrugadores” y “Centros Abiertos” a centros de Educación Especial públicos y concertados.

Es interés del Grupo Parlamentario conocer las previsiones de la Junta al respecto por lo que se presentan para su contestación por escrito las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿A qué centros públicos y privados de Educación Especial tiene previsto la Junta de Castilla y León

extender los programas “Madrugadores” y “Centros Abiertos”? Indíquese en cada caso la localidad donde está ubicado el centro y si es público o concertado

2. ¿A partir de que fecha prevé la Junta la puesta en marcha efectiva de estos programas en los centros de Educación Especial?
3. ¿Cómo tiene previsto la Junta desarrollar estos programas en los centros de Educación Especial? Indíquese: ratio monitor/alumno, perfil profesional de los monitores
4. Teniendo en cuenta que el programa Centros Abiertos se imparte en centros que recogen alumnos de todo el municipio con independencia de donde estén matriculados ¿Cómo tiene previsto la Junta garantizar el acceso a este programa de los niños matriculados en centros de Educación Especial?

Valladolid a 20 de octubre de 2009

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Ángela Marqués Sánchez,*
M^a Luz Martínez Seijo

P.E. 3277-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

María Blanco Ortuñez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El municipio de Medina del Campo no dispone de ninguna ordenanza que contemple las colocación de casetas de noche durante las fiestas patronales; sin embargo durante los últimos festejos populares se han colocado éstas con equipos de música potentes y superando incluso el horario de cierre de los bares de copas.

Pregunta

¿Ha concedido la Junta de Castilla y León los permisos para la colocación de dichas casetas?

¿Ha velado la Junta de Castilla y León por el cumplimiento de la normativa referente al ruido en las mismas?

¿Con qué fecha se han concedido las autorizaciones pertinentes en materia de ruido?

Valladolid a 26 de octubre de 2009

LA PROCURADORA

Fdo.: *María Blanco Ortuñez*

P.E. 3278-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, M^a Sirina Martín Cabria, M^a Luz Martínez Seijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

Relación de subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León a empresas localizadas en el municipio de Guardo desde el año 2000, éste incluido.

Valladolid a 26 de octubre de 2009

LOS PROCURADORES

*Francisco Ramos Antón,
M^a Sirina Martín Cabria,
M^a Luz Martínez Seijo*

P.E. 3279-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En fechas recientes, hemos conocido una notificación de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea a los responsables de una queja por las deficiencias de los sistemas de depuración del Espacio Natural Protegido de Picos de Europa. En dicha notificación se argumenta que en función de la información facilitada por la Junta de Castilla y León, "las depuradoras se encuentran a día de hoy, plenamente operativas".

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuál es el estado actual en el que se encuentra cada uno de los sistemas de depuración del Espacio Natural Protegido de Picos de Europa (León)? Detallar la actuación realizada en cada uno de ellos necesaria para su correcto funcionamiento, así como el coste económico individual de cada reparación.

Valladolid a 26 de octubre de 2009

LA PROCURADORA

Fdo.: Inmaculada Larrauri Rueda

P.E. 3280-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante todo el 2009 se viene celebrando la edición de las Edades del Hombre "Paisaje Interior" en la provincia de Soria

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la inversión por parte de la Junta de Castilla y León a dicha exposición hasta el 15 de Octubre de 2009? Detallar conceptos.

Valladolid a 27 de octubre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito

P.E. 3281-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León tiene entre sus competencias la gestión del centro de Educación Especial C.E.E. "Santa Isabel" que se encuentra en la provincia de Soria.

PREGUNTAS

¿Con qué dotación de personal cuenta actualmente dicho centro? Indicar por categoría.

¿Qué plazas se encuentran en situación de vacantes o sin cubrir a 15 de Octubre de 2009?

Valladolid a 27 de octubre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito

P.E. 3282-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sanchez, Inmaculada Larrauri, Alfredo Villaverde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las obras de remodelación de los antiguos edificios que configurarán la Escuela Superior de Arte de León, ha supuesto graves problemas durante el pasado curso y el inicio del actual, tanto al profesorado como al alumnado de Bachillerato Artístico, al de Ciclos Formativos y especialmente al de Estudios Superiores de Conservación y Pintura que a fecha de la presentación de esta pregunta no han podido iniciar todavía sus clases este curso 2009 -2010

Por lo expuesto anteriormente se presentan para su contestación por escrito las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿En qué fecha se iniciaron las obras de remodelación para la nueva Escuela Superior de Arte de León en el edificio de Pablo Flórez de la ciudad de León? ¿Qué plazo de ejecución tienen estas obras?
2. ¿Durante cuánto tiempo los alumnos, profesores y demás personal del centro han estado en el edificio de Pablo Flórez con las obras ya iniciadas?
3. ¿En qué fecha se iniciaron las obras de remodelación para la nueva Escuela Superior de Arte de León en el edificio de Cardenal Landázuri de la ciudad de León? ¿Qué plazo de ejecución tienen estas obras?
4. ¿Durante cuánto tiempo los alumnos, profesores y demás personal del centro han estado en el edificio de Cardenal Landázuri con las obras ya iniciadas?
5. ¿Cuál es el presupuesto inicial de las obras de la nueva Escuela Superior de Arte de León?
6. ¿Ha habido algún modificación de obra que haya supuesto un incremento del presupuesto inicial? En caso de respuesta afirmativa indíquese, la cantidad o cantidades que representa ese modificación y el motivo que lo justifica.

7. ¿En qué fecha se reanudarán las clases en el nuevo edificio con total normalidad?

Valladolid a 27 de octubre de 2009

LOS PROCURADORES

*Ángela Marqués Sanchez,
Inmaculada Larrauri,
Alfredo Villaverde*

P.E. 3283-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sanchez, Yolanda Vázquez Sanchez, Emilio Melero Marcos Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado mes de septiembre, varios miembros de la Junta de Castilla y León, encabezados por su Presidente, Juan Vicente Herrera, visitaban Portugal, acompañados de 200 empresarios de Castilla y León.

Es interés del Grupo Parlamentario Socialista conocer con detalle algunas cuestiones relacionadas con dicho viaje por lo que se presentan para su contestación por escrito las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Quiénes fueron los 200 empresarios que acompañaron al Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera en su viaje a Portugal de septiembre de 2009? Indíquese nombre de las personas y el cargo que ostentan en la empresa que representaban.
2. ¿Qué protocolo y qué criterios se establecieron para la elección y selección (si es que la hubo) de los empresarios que realizaron el viaje citado en la pregunta anterior?
3. ¿Qué sectores empresariales estaban representados en la delegación de empresarios que participó en este viaje? Indíquese nombre de cada empresa y sector en el que desarrolla su actividad
4. Durante la estancia en el país vecino se realizó una degustación de productos y vinos de Castilla y León ¿Qué productos típicos de Castilla y León se ofrecieron en la degustación y con que vinos se acompañaron? ¿cuál es el nombre comercial concreto de cada uno de ellos?

5. En el viaje al que hacen referencia las preguntas anteriores, ¿Qué acciones se desarrollaron relacionadas con:
- el objetivo de incrementar la balanza comercial
 - el objetivo de fomentar sectores menos tradicionales en exportación
 - el objetivo de potenciar la atención a los productos de valor añadido de nuestra Comunidad Autónoma
6. Además de los objetivos expuestos en la pregunta anterior, ¿perseguía la Junta de Castilla y León algún objetivo más en el viaje al que nos estamos refiriendo? En caso de respuesta afirmativa, indíquese cuál o cuáles y qué acciones se desarrollaron para su consecución.
7. ¿Cómo va a evaluar la Junta de Castilla y León los resultados de la visita a la que hacen referencia las preguntas anteriores?

Valladolid a 27 de octubre de 2009

LOS PROCURADORES

Ángela Marqués Sanchez,
Yolanda Vázquez Sanchez,
Emilio Melero Marcos

P.E. 3284-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consuelo Villar Irazábal , Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado 26 de Octubre de 2009, el Presidente de la Junta de Castilla y León inauguraba en Burgos el Centro de Salud "José Luis Santamaría", el presidente afirmaba que dicho Centro contaba con una plantilla de 32 de trabajadores.

Se pregunta:

¿Cuántos de estos trabajadores prestaban sus servicios en otros Centros de Salud? ¿De qué Centros de Salud han sido trasladados? ¿Qué categoría profesional tienen estos profesionales?

Valladolid a 27 de octubre de 2009

LA PROCURADORA

Fdo.: *Consuelo Villar Irazábal*

P.E. 3285-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Redondo García y Pascual Felipe Fernández Suárez , Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de octubre de 2009, publicaba el BOCyL la Orden HAC/2015/2009, de 21 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2009 y las de apertura del ejercicio 2010, en relación con la contabilidad de gastos públicos.

En la misma se dispone que los documentos contables mediante los que se proponga el reconocimiento de obligaciones tendrán como fecha límite de entrada en las intervenciones delegadas el día 6 de noviembre de 2009.

Esto puede suponer un retraso notable en los pagos a las empresas que mantienen relaciones comerciales con la Junta de Castilla y León generándoles un problema de liquidez o haciéndoles incurrir en costes financieros innecesarios.

Por ello, se formulan la siguientes preguntas:

¿Qué cantidad considera la Junta de Castilla y León que va a quedar pendiente de pago a suministradores y contratistas de la Junta de Castilla y León por trabajos realizados en 2009 como consecuencia de las fechas fijadas para el cierre del ejercicio en la citada Orden?

¿Qué efectos va a tener sobre la ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009?

¿En qué medida va a afectar al presupuesto para el ejercicio de 2010 y qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para evitar que tenga efectos negativos sobre este presupuesto?

Valladolid a 27 de octubre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.- *Ana María Redondo García*

Fdo.: *Pascual Felipe Fernández Suárez*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2009 DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, no sujeto a regulación armonizada, TRAMITACIÓN URGENTE

DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN (FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, CLIMATIZACIÓN). EXPEDIENTE 571/2009.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) **Organismo:** CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General. Servicio de Gestión Administrativa. Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros.
- c) **Número de Expediente:** 571/2009.

2. OBJETO DEL CONTRATO

- a) **Descripción:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN (FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, CLIMATIZACIÓN).
- b) **Lugar de la prestación:** Cortes de Castilla y León.
- c) **Plazo de ejecución:** Un año.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) **Tramitación:** Urgente.
- b) **Procedimiento:** Abierto, no sujeto a regulación armonizada.
- c) **Forma:** Selección de oferta más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de valoración que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA excluido:)	130.000 euros
(IVA: 16 %):	20.800 euros
SUMA	150.800 euros

5. GARANTÍA

Provisional: 3.900 euros (3% del presupuesto de licitación)

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas están a disposición de los interesados en la siguiente dirección: Cortes de Castilla y León. Sección de Contratación, Mant-

nimiento, Obras y Suministros y también se pueden obtener en la Web de las Cortes de Castilla y León <http://www.ccy1.es/cms/actualidad/contratacion/?param1=todas¶m2=2009>

Domicilio: Plaza de las Cortes de Castilla y León, núm. 1.

Localidad y código postal: 47015, Valladolid.

Teléfono: 983 421522-23

Fax: 983-421671

E-mail: tomas.heras@ccyl.es

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La clasificación exigida para esta contratación, será:

- Grupo P: Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones.
 - Subgrupo 1: Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas.
 - Categoría: B
 - Subgrupo: 2 Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y gas.
 - Categoría: B
 - Subgrupo: 3 Mantenimiento y reparación equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado.
 - Categoría: B

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- a) **Fecha límite de presentación:** el plazo de presentación de ofertas es de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.
- b) **Documentación a presentar:** la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) **Lugar de presentación:** Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, n.º 1, 47015, Valladolid, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes, en sobres cerrados.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar el mismo día al

órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** Dos meses, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

9. VARIANTES

No se permite la presentación de variantes o alternativas.

10. APERTURA DE OFERTAS

Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las 12:00 horas del día 24 de noviembre de 2009.

11. OTRAS INFORMACIONES

Serán facilitadas en el Servicio de Gestión Administrativa, Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras

y Suministros, Plaza de las Cortes de Castilla y León, Núm. 1, 47015, Valladolid, teléfono 983.421522-23 para cualquier cuestión de carácter administrativo.

12. GASTOS

Los gastos derivados de la publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.ccyl.es/cms/actualidad/contratacion/?param1=todas¶m2=2009>

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 29 de Octubre de 2009

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*